

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4024  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

19 OCT. 2010

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** I. La Patente comercial Rol 2-3721, giro: Jardín Infantil, a nombre de Benussi Monsalve Teresa, con domicilio comercial en Union N° 9153, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**D E C R E T O:**

**APRUÉBASE** la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : BENUSSI MONSALVE TERESA  
R.U.T. : 5.920.226-K  
DIRECCION : UNION N° 9153  
ROL : 2-3721  
GIRO : JARDIN INFANTIL,  
AMPLIACIÓN A : SALA CUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/MSN /cyc